DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.802 | Viernes 15 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2467929

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE MARZO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	945,56	1,0000
CORONA CHECA	40,84	23,1541
CORONA DANESA	138,03	6,8503
CORONA NORUEGA	89,56	10,5582
CORONA SUECA	91,48	10,3358
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	257,51	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	622,28	1,5195
DÓLAR CANADIENSE	698,91	1,3529
DÓLAR DE SINGAPUR	707,75	1,3360
DÓLAR NEOZELANDÉS	579,71	1,6311
EURO	1029,24	0,9187
FRANCO SUIZO	1070,36	0,8834
LIBRA ESTERLINA	1205,46	0,7844
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	258,98	3,6511
RINGGIT MALAYO	201,87	4,6840
RIYAL CATARÍ	259,31	3,6465
RIYAL SAUDÍ	252,15	3,7500
WON COREANO	0,72	1317,6400
YEN JAPONÉS	6,38	148,2186
YUAN	131,31	7,2008
ZLOTY POLACO	239,93	3,9410
DEG	1261,92	0,7493

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de marzo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl